



DECRETO N° 181/2018

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La carta de la Empresa Constructora José Luís González Barrientos E.I.R.L, de fecha 28 de agosto de 2017; La Resolución Exenta N° 2562 SERVIU Región del Biobío, de fecha 20 de Julio de 2017; El Decreto N° 1673/2017; La carta de la empresa ECOTEM E.I.R.L. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **Constructora José Luís González Barrientos E.I.R.L**, el uso de aceras y medias calzadas de los sectores que se indican, desde el 25 de enero al 01 de marzo de 2018. La intervenciones que se realicen en la Ruta O60, debe ejecutarse desde un día viernes (20:00 horas) hasta la madrugada del lunes siguiente.

- Avenida 8 Oriente calzada oriente, altura monumento ecuestre.
- Avenida Manuel Rodríguez con Porvenir.
- Calle Vía del Bosque, sector Villuco.
- Calle 2 Norte con 5 Poniente, sector Lonco.
- Avenida Nahuelbuta con Camino del Bosque, sector Lonco Parque.
- Calle Rafael Sotomayor, altura Zenón Herrera, Sector Lonco.
- Calle Pascual Binimelis, entre Ruta O60 y J. Eyzaguirre, sector Lonco.
- Calle 2 Norte con J. Eyzaguirre, sector Lonco.
- Calle Ainavillo con Pasaje Los Ciruelas.
- Calle 12 de Octubre con Calle Los Andes.
- Calle Cochrane con la Marina.
- Pasaje 2 entre calle Paicaví con Pasaje 5, sector Villa Pie de Monte.
- Calle Herrera, costado Escuela Alemana, sector Papen.
- Avenida Los Héroes con calle 2, sector Chiguayante Sur.
- Calle Los Carreras, entre calle la Marina y fin de calle.
- O'Higgins Oriente, calle Nueva, sector Estación Pedro Medina.
- Pasaje 1 a Pasaje 5. Sector Chiguayante Sur
- Calle 2 desde O'Higgins Oriente y Pasaje D, sector Valle del Sol.
- Calle 1 entre Pasaje 1 y Pasaje 4, sector Valle del Sol.
- Camino a la Cantera con J. Eyzaguirre, sector Lonco.
- Ruta O60, altura colegio Pinares.
- Ruta O60, altura Colegio Concepción.
- Avenida 8 Oriente, altura Las Violetas.
- Calle Las Violetas.
- Calle Nuevo Amanecer con 5 de Abril, sector Leonera.
- Calle Los Maquis entre los Olivillos y Los Encinos, sector Schaub.
- Calle Central, entre calle 1 y calle 3.
- Calle San Martín esquina La Plaza, sector Papen.
- Calle diego Dublé Urrutia con calle 1 sector Villuco.
- Calle Ramón Harriet.

2) La empresa **Constructora José Luís González Barrientos E.I.R.L** deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 25 ENE 2018... HORA... 15:33
PROCEDENCIA... Alcaldía
A.....